

BAREMO ADMISIÓN CURSO 2023-2024

UNIDAD FAMILIAR	Max.15
Familias que solicitan plaza en el mismo centro para dos o más hijos o hijas en la misma convocatoria (se incluye reserva de plaza y también la solicitud para el no nacido)	15
Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad	5
Familias numerosas	5
Condición reconocida con un grado igual o superior al 33% de discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los miembros de la unidad familiar	4
Familias con dos o más hijos o hijas menores de 6 años. Por cada hijo/a	1
SITUACIÓN SOCIOLABORAL O ACADÉMICA	Max. 20
Familias generales	
Por cada progenitor o representante legal de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez	10
Por cada progenitor o representante legal en situación de búsqueda de empleo	5
Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad	
Progenitor o representante legal de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.	20
Progenitor o representante legal en situación de búsqueda de empleo	15
Progenitor o representante legal con guarda y custodia en exclusiva, sin la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad	
Progenitor o representante legal de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente, absoluta o gran invalidez	20
Progenitor en situación de búsqueda de empleo	15
RENTA PER CÁPITA (€)	Max. 15
Mayor de 15.000	1,5
12.400,01 - 15.000	3,0
10.700,01 - 12.400	4,5
9.300,01 - 10.700	6,0
7.980,01 - 9.300	7,5
6.650,01 - 7.980	9,0

5.500,01 - 6.650	10,5
4.500,01 - 5.500	12,0
3.350,01 - 4.500	13,5
Menor o igual a 3.350	15,0
ZONA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA	Máx. 20
Por estar empadronado el niño o niña y el padre y/o madre y/o representantes legales, con fecha anterior al 1 de enero de 2023, en el municipio del centro para el que se solicita plaza, en un municipio que se encuentre dentro de la zona geográfica de influencia (para municipios que hayan establecido un acuerdo al respecto). Para los centros de titularidad del Departamento de Educación, por estar empadronado el niño o niña y al menos uno de los progenitores o representantes legales, con fecha anterior a 1 de enero de 2023 en un municipio de la Comunidad Foral de Navarra.	20
Por trabajar el padre y/o madre o representante legal en el municipio donde se encuentre situado el centro para el que se solicita plaza o en la zona geográfica de influencia.	8
Por trabajar el padre y/o madre o representante legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil de la entidad titular.	5
OTROS CRITERIOS	Máx. 10
La comisión de selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves, debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores	Hasta 10